

DECRETO No. 412 DE

11 NOV 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca (...)*".

Que la Secretaría del Ambiente mediante los oficios radicados vía mercurio No. 2022349200 del 19 de octubre de 2022 y No. 2022349624 del 20 de octubre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), contracreditando la meta 279 "Implementar 6 viveros forestales de carácter regional" del producto 38 "Servicio de producción de plántulas en viveros" del rubro "Adquisición de servicios" recursos que se acreditarán en la misma meta y producto pero en el rubro "Materiales y suministros", teniendo en cuenta que la Secretaría del Ambiente "desea extender la estrategia de instalación de viveros en otros municipios del departamento, entre ellos, el Municipio de Bituima, toda vez que se han presentado incendios como el de la vereda Cajitas de Bituima, dejando como resultado 45 hectáreas destruidas, es de interés del Departamento utilizar estas instalaciones para la producción de nuevo material forestal que ha sido solicitado por diferentes municipios, y poder hacer entrega del mismo; por tal motivo se establecerá un acta de compromiso con el Municipio de Bituima, que permita la producción de manera orgánica de plántulas y hacer el mantenimiento respectivo para la adecuada producción de este material, (...). Así mismo la Secretaría del Ambiente al ver la importancia de participar en la reducción del uso del plástico en el embalaje y la producción de plantas el cual es un problema mundial y teniendo en cuenta que actualmente se está procediendo al cambio de plásticos PE y PP a redes PLA mediante Jiffy, (...); es por eso que las Jiffy son una elección sensata para los propagadores, en este caso en los Municipios del Departamento que se han seleccionado para este proceso de viveros".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0376 del 18 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 412 DE

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250235	11 -07-2022	Construcción de viveros forestales en Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100030861 del 13 de octubre de 2022 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 25 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100030861, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					50.000.000
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					50.000.000
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					50.000.000
					279		Producto	META PRODUCTO: Implementar 6 viveros forestales de carácter regional	6	Num	6	4	50.000.000
			2020004250235					PROYECTO: Construcción de viveros forestales en Cundinamarca					50.000.000



DECRETO No. 412 DE

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/279/CC	20200042502353202038	1-0100	038			PRODUCTO: Servicio de producción de plántulas en viveros					50.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE													50.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					50.000.000
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					50.000.000
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					50.000.000
						279	Producto	META PRODUCTO: Implementar 6 viveros forestales de carácter regional	6	Num	6	4	50.000.000
			2020004250235					PROYECTO: Construcción de viveros forestales en Cundinamarca					50.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/279/CC	20200042502353202038	1-0100	038			PRODUCTO: Servicio de producción de plántulas en viveros					50.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE													50.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

DECRETO No. 412 DE

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 412 DE

11 NOV 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**

Contratista

Jair Steven Turriago Moreno

Contratista

Verificó: **Andres Camilo Martinez**

Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Fernando Parra Méndez

Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos

Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico



SC-GER 303297



ST-CER655795



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.

Código Postal: 111321 -

Teléfono: 349 127678548

[@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co